



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11016904

Montevideo, **07 ABR 2011**

VISTO: lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: que por la mencionada norma se creó en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", el cargo de Director General de Política de Defensa.-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar al Director General de Política de Defensa.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

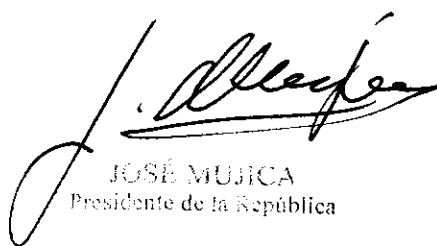
1ro.- Designase Director General de Política de Defensa al señor Carlos Silva, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa

Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido,  
archívese.-----



LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República